



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

Exp. 142/2018.

Resolución con número y fecha establecidos al margen

ALFONSO CARAVACA MORALES, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local **DISPONGO:**

DECRETO PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN RELACIÓN “PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL AÑOS 2016-2019 DEL AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA. CÁDIZ

Aprobado el Plan Municipal de Inclusión Sociolaboral años 2016-2019 del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, años 2016-2019, para personas en riesgo de exclusión social, mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptado en la sesión celebrada el día 18 de enero de 2018 en su punto 9.1, las citadas bases fueron publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera y en la Web Municipal.

Por Decreto de Alcaldía nº 2018-0827 de fecha 16 de octubre de 2018, se aprobó la composición de los miembros de la Comisión de Selección.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes y vista el Acta de la Comisión de Selección, de fecha 30 de noviembre de 2018, donde se reúnen en primera convocatoria para la valoración de la documentación presentada por los aspirantes del mencionado procedimiento, se propone al Alcalde- Presidente la propuesta de aprobación sobre la lista provisional de personas admitidas y excluidas, se aprueba por Decreto de Alcaldía nº 2018-1028, de fecha 11 de diciembre de 2018, la lista provisional de admitidos y excluidos, concediéndole un plazo de diez días para la subsanación de deficiencias, a contar desde la fecha de su publicación de la lista provisional y en caso de no presentarse alegaciones, se publicará la lista definitiva, con la correspondiente orden de prelación para los llamamientos. Publicado en el tablón de anuncios y el portal de la transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento el día 12 de diciembre de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de deficiencias y conocida el acta de la Comisión de Selección, de fecha 8 de enero de 2019, elevándose a la Alcaldía - Presidencia la propuesta de aprobación lista definitiva de personal admitido y excluido con el correspondiente orden de prelación para los llamamientos.

En uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía Presidencia,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos en relación con el “Plan Municipal de Inclusión Sociolaboral años 2016-2019 del Ayuntamiento de Paterna de Rivera”, con el correspondiente orden de prelación para los llamamientos, quedando de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

LISTADO ADMITIDOS CON PUNTUACIÓN DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL AÑOS 2016-2019

NOMBRE	TOTAL PUNTOS
GUERRERO GARCIA TAMARA	19
GUERRERO GARCIA KEVIN	19
JIMENEZ MONTERO FRANCISCO	18
JIMENEZ MONTERO PAOLA	18
GIL ARILLO LUISA	18
RODRIGUEZ GARCIA JOAQUIN	18
RODRIGUEZ PEREZ ANA MARIA	18
PEREZ CABALLERO YESSICA	17
PEREZ ALVAREZ ANASTASIO	17
MANZANO TORRES ROSA	17
GARCIA SANCHEZ CARMEN	16
JAEN ALMAGRO SAMUEL	16
JIMENEZ TELLEZ FRANCISCA	16
MACHO DURAN BARTOLOME	15
CASTRO RUBIO MONICA	15
JIMENEZ DE CASTRO JUAN ISIDORO	15
GARCIA GARCIA MANUEL	15
PEREZ LUQUE SANDRA	14
PARRA SANCHEZ FCO. JESUS	14
BARRERA PARRA TERESA	14
SANCHEZ MORENO ANTONIA	14
MERA MORENO M ^a JESUS	14
VILLEGAS ORIHUELA J, ANTONIO	14
MENA GUERRERO VICTOR	14



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

MACIAS PEREZ JUANA	14
SANCHEZ MORENO JOSEFA	14
COZAR PEREIRA JORGE	14
PEREZ CASTRO EVA MARIA	13
PEREZ RODRIGUEZ DIOGENES	13
ORIHUELA MACIAS JUAN MANUEL	13
DE LA VEGA PECINO PATRICIA	13
BEN MOUSSA DRISS	13
GARCIA GARCIA JUAN ANTONIO	13
SORIANO RAMOS M ^a AUXILIADORA	13
PEÑA DE LA VEGA ANABEL	13
MEDINA MENACHO INDIRA	13
TORRES DELGADO M ^a CARMEN	13
ESTRADA JIMENEZ MARIA	12
CARRASCO JIMENEZ RAUL	12
JIMENEZ MONTERO MARIA JOSE	12
GOMEZ PAYES JOSE	12
DOMINGUEZ FERNANDEZ M. NIEVE	12
SOTO MORON JUANA M ^a	12
GUTIERREZ INFANTE SEBASTIAN	12
JIMENEZ SANCHEZ ANTONIA	12
ALMAGRO COLON FRANCISCO	12
SANCHEZ ORTEGA OLGA	11
TOLEDO ROMERO FRANCISCA	11
GARCIA RODRIGUEZ NOELIA	11
SANCHEZ LEAL MANUELA	11
ESCERO MARTINEZ INMACULADA	11
SABORIDO DIAZ JOSEFA	11



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

BERRROCAL GONZALEZ BELEN	11
LUQUE MACIAS ELVIRA	11
BAREA PEREZ MARIA JOSE	11
MATEOS GOMEZ MIGUEL ANGEL	11
CANTALEJO MONTERO CARMEN I.	10
GRONDONA GARCIA ISABEL M ^a	10
PEÑA MACHO TERESA	10
RODRIGUEZ SANTOS JUAN	10
VILLEGAS ORIHUELA MOISES	10
MACHO ORTIZ JUANA	10
CASTRO PEREZ EVA MARIA	10
GOMEZ REYES M ^a ISABEL	10
JIMENEZ LOBATO JOSEFA	10
MORENO CARRASCO GRACIELA	10
NOBLE MADERA M ^a DEL PILAR	10
GOMEZ REYES JUAN ANTONIO	10
GOMEZ REYES ISABEL	10
ROJAS LOPEZ ADRIAN	10
MARTINEZ DOMINGUEZ DELIA	10
PEÑA DE LA VEGA MINERVA	10
GOMEZ NOBLE ELIANA	9
GALLO DOMINGUEZ SOFIA	9
BOLAÑOS JAEN MANUELA	8
MERCEDES GARCIA ISABEL	7
EXPOSITO ORTEGA DANMA	7
TORRES CELIS FRANCISCA	6
TORREJON ARILLO VIOLETA	6



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

GARCIA GARCIA MANUEL	6
ESCOBAR PINEDA PILAR	6
ORIHUELA MACIAS VIRGINIA	5
VELASCO GRANADO ANTONIO	1

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS DEL PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL AÑOS 2016-2019

NOMBRE	
ALCONCHEL LERENA M ^a DEL PILAR	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
CARRILLO RODRIGUEZ JAVIER	EXCLUIDO PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
CASTRO RUBIO ROSA	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
COSTELA ORIHUELA DESIREE	EXCLUIDA POR NO APORTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
DOMINGUEZ BORRELL NAZARET	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
DOMINGUEZ GARRIDO ROSA M ^a	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

	FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
JANEIRO SANCHEZ ISABEL M ^a	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
JIMENEZ DIAZ JOSE	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
MARTIN MONTERO M ^a CARMEN	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
MONTERO CASTRO MIGUEL	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
MONTERO CASTRO RAFAEL	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
MORENO SANCHEZ MARIA	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
MORENO MATEO JUAN ANTONIO	EXCLUIDO PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
ORIHUELA ORTIZ JOSE JAVIER	EXCLUIDO PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
ORIHUELA ORTIZ M ^a DEL CARMEN	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera

	CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
PANTOJA VILCHEZ M ^a TERESA	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
PEREZ REYNALDO FRANCISCA	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.
ROMERO HERRERA PATRICIA	EXCLUIDA POR NO APORTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.
RUIZ MACHO JOSE MANUEL	EXCLUIDO PORQUE HA TRABAJADO MAS DE 93 DIAS EN EL ULTIMO AÑO.
SANCHEZ LOPEZ M ^a GLORIA	EXCLUIDA PORQUE LA RENTA PER CAPITA MENSUAL DE LA UNIDAD FAMILIAR ES SUPERIOR A 426 EUROS.

SEGUNDO. La presente resolución se publicará en el Tablón de Edictos y en el portal de la transparencia del Ayuntamiento, así como en la página web oficial del mismo.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión de carácter ordinario que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, de lo que como Secretario Interventor en comisión circunstancial doy fe, en Paterna de Rivera a 8 de enero de 2018

EL ALCALDE-PRESIDENTE
CIRCUNSTANCIAL

EL SECRETARIO INTERVENTOR EN COMISIÓN

Alfonso Caravaca Morales

Rogelio Jesús Navarrete Manchado



AYUNTAMIENTO DE Paterna de Rivera
